

dada un voto de que se aprobasen sin costar  
les nada y que no puede compensarse el pago  
de la Contribucion aunque se les sujete a  
ello por lo cual opinaron podria ser con  
los acuerdos citados con respecto a los Ganados  
de Proprietarios sujetandolos a Contribuciones  
pues de las dificultades que cubren, pero  
nunca estara por que se revocuen con respec-  
to al Ganado de trafico al cual solo debe  
hacerse cumplir lo acordado sin dilacion ni  
interpretacion; El Sr. Regidor Sr. contrasto  
le parecia difícil sujetarlos al pago de Contribu-  
ciones a los Ganados de que se trata enagenando  
cuando los trabajos preparatorios del Regu-  
lamento deben principiar en el proximo  
mes de Abril y que con respecto a la dif.  
que hace el Sind. entre el ganado de propietarios  
y el de trafico no la comprende del modo que a  
quel se espone por cuanto cree que pose-  
dad solo de recordad y tiene tambien en  
esta villa el del aproveccham.<sup>to</sup> de pastos en  
mancomunidad: Haviendo hablado otras cosas  
el Sr. en cony. otro sentido y esplanado las dif.  
y conceptos envidados se declaro el punto sus-